RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Se cretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el proce dimiento núm. 646/2008 ante el Juzgado de lo Con tencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 646/2008 por don Aurelio Borrero Librero, contra la Orden de 28 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima la reclamación previa contra la Resolución del Director General de Inspección y Evaluación, de 28 de diciembre de 2007, en materia de Acción Social, modalidad estudios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública. Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 535 /2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 535/2008, interpuesto por doña María del Carmen Balado Ruiz Gallegos, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada presentado frente a la Resolución de 18 de junio de 2008 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

Segundo. Publicar de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 15/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 15/2009, interpuesto por doña María del Carmen Algarín Comino, contra Resolución de la Excma. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de 21 de octubre de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Granada por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Publicar de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.